



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17 de mayo* de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Gastellú, María Victoria art. 11", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Dra. María Victoria Gastellú, solicita que se le conceda licencia a efectos de rendir la prueba de oposición correspondiente al concurso n° 378 - convocada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-, realizada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de marzo del año en curso.

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del mencionado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la

autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

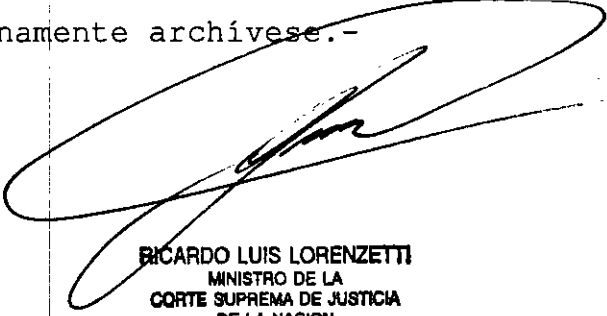
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 3 de marzo del año en curso, a la Secretaria del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Dra. María Victoria Gastellú, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION